



DECRETO ALCALDICIO N°: 2070

DOÑIHUE, 03 de Octubre del 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Certificados, otorgados durante el mes de Septiembre año 2017.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Se adjunta Nomina)

Número	Fecha	Nombre	Tipo Certificado
516	01/09/2017	Nancy Acevedo Miranda	Número
517	04/09/2017	Sucesión Cornejo Astorga	No Expropiación
518	05/09/2017	Alfredo Arriagada Guzmán	Número
519	06/09/2017	Sebastián Aguilera Silva	Número
520	07/09/2017	Gilda Miranda Flores	Zonificación
521	08/09/2017	Tabita Carrera Gonzalez	Ruralidad
522	08/09/2017	Eduardo Jerez	Ruralidad
523	08/09/2017	Ana Zúñiga Acosta	Número
524	11/09/2017	Jaime Jaque Castro	Número
525	12/09/2017	Arnaldo Figueroa Alvarez	Número
526	13/09/2017	Juan José Alvarez Gonzalez	Número
527	13/09/2017	Rosa Aravena Guzmán	Número
528	14/09/2017	Luis Marco del Carmen Soto Busto	Número
529	20/09/2017	Javier Miranda Uvia	Número
530	21/09/2017	Gonzalo Duran Cabello	No Expropiación
531	21/09/2017	Erika Ibarra Donoso	Número
532	21/09/2017	Erika Ibarra Donoso	No Expropiación
533	21/09/2017	Erika Ibarra Donoso	Localización
534	21/09/2017	Carlos Ítalo Segura Ortiz	No Expropiación
535	21/09/2017	Juan Escarate García	No Expropiación
536	22/09/2017	Hernán Carrera Gonzalez	Ruralidad
537	22/09/2017	Arnaldo Silva Medina	Número
538	22/09/2017	Maryorie Droguett Soto	No Expropiación
539	22/09/2017	Maryorie Droguett Soto	No Expropiación
540	25/09/2017	Leonor Gonzalez Urra	Número
541	26/09/2017	Maria Dilia Soto Fecci	No Expropiación
542	26/09/2017	Juan Droguett Miranda	Número
543	27/09/2017	Carlos Riva Liberona	Urbanización
544	28/09/2017	Lucila Guajardo Cordero	No Expropiación
545	28/09/2017	Marco Vergara Contreras	No Expropiación
546	28/09/2017	Magaly Zamorano	Vivienda Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/DSC/sdm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE